



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00401 00
PROCESO	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTE	JOHN ALEJANDRO MEJIA METAUTE Y OTRO
DEMANDADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y OTROS
AUTO	SUSTANCIACION
DECISION	Expide citación a testigos.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del demandante, se ordena por intermedio de la secretaria del despacho, expedir citaciones para los testigos Juan Pablo Naranjo Betancur, Miguel Andrés Giraldo Zapata, Yenny Johana Rentería Moreno, a los señores Jefferson Rubio Barragán, José Rincón Salazar, Sociedad Cristal S.A.S para efectos de contradicción de dictamen, y ratificación respectivamente, así como a los médicos de la junta regional de calificación, a los cuales se enviara directamente por parte de la secretaria, a los correos direccion@jrciantioquia.com.co y recepcion@jrciantioquia.com.co.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V.V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0bf168500ceb3845a254ace8713eec114aab5877fc0b6bb46ada6f505c40bb7**

Documento generado en 28/07/2022 10:21:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>